 INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Instrucción de Trabajo	Documento: ITR.CA.002 Versión: 02 Página 1 de 3
	Título: Ingreso de niñas, niños y adolescentes al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola.	Naturaleza de la revisión: Mejoras a formularios del sistema de información.

¿Quién?: Coordinador/a de Oficina Territorial para Protección de Derechos de las Oficinas Territoriales, Dirección y equipo técnico del Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola.	¿Cuándo?: Se emita una solicitud de cupo para una niña, niño o adolescente con medida de acogimiento institucional.
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¿Dónde?: En el Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola.

Condiciones necesarias: Que la niña, niño o adolescente cumpla con el **perfil de ingreso al Centro:** poseer una edad igual o superior a los siete años e igual o menor a los dieciocho años; que tenga diagnóstico médico de discapacidad sensorial, motriz, intelectual o discapacidades múltiples, que impliquen la condición de dependencia. Además, que exista evaluación integral previa por parte del el Equipo Técnico y Coordinación de Protección de Derechos de la zona central.


Descripción de actividades:

Con el presente documento se busca establecer los lineamientos para el ingreso de una niña, niño o adolescente al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola; exceptuando aquellos casos que tengan exclusivamente tratamiento psiquiátrico.

Toda solicitud de cupo se gestionará únicamente a través de la Coordinación de Protección de Derechos de la Oficina Territorial Central, la cual deberá ser acompañada de: informe emitido por médico especialista que respalde la condición de discapacidad de la niña, niño o adolescente que implique la condición de dependencia, informe psicológico e informe social.

La persona que tenga a su cargo la Coordinación de Protección de Derechos de la Oficina Territorial, verifica la documentación y completa el **FOR.CA.24 “Solicitud de cupo”**, luego la remite conjuntamente con el Informe Médico y psicosocial a la

Elaborado Por:	Visto Bueno:	Aprobado:	Fecha inicial:	Fecha de revisión:
 Lic. José Emeterio Sánchez Jiménez Jefe de Depto. de Centros de Acogimiento 	 Ing. Alfredo René Orellana Alfaro Gerente de Planificación e Investigación 	 Licda. María de la Paz Yáñez de García Subdirectora de Programas para Protección de Derechos 	06 ABR 2016	30 MAY 2019

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Instrucción de Trabajo	Documento: ITR.CA.002 Versión: 02 Página 2 de 3
Título: Ingreso de niñas, niños y adolescentes al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola.		Naturaleza de la revisión: Mejoras a formularios del sistema de información.	

Dirección del Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola, para que conjuntamente con el equipo técnico realice la evaluación integral de la niña, niño o adolescente, la cual debe realizarse en el lapso de 10 días hábiles, posterior a la recepción de la solicitud de cupo.

La evaluación es realizada con base a criterios técnicos relacionados con el perfil de ingreso, sexo y capacidad instalada del Centro. La concesión o negación de cupo se determina mediante la discusión de casos que realiza el equipo multidisciplinario con el/la Director/a de Centro, lo cual queda registrado en el **FOR.CA.030 “Acta de discusión de caso”**, y en el Informe que el/la Director/a del Centro remite a el/la Coordinador/a de Protección de Derechos de la Oficina Territorial Central, el cual debe contener las firmas de quienes participaron en su elaboración. Recibido el Informe el/la Coordinador/a de Protección de Derechos de la Oficina Territorial Central notifica a la unidad organizativa solicitante por medio del **FOR.CA.025 “Concesión de Cupo”** cuando la respuesta es positiva, caso contrario informa el resultado por medio de memorándum y devuelve el Informe Médico al solicitante.

Notificada la concesión, el/la Coordinador/a de Protección de Derechos respectivo, gestiona la autorización de la autoridad competente, para realizar el traslado de la niña, niño o adolescente al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola.

Obtenida la autorización por parte de la autoridad competente, el/la Director/a solicitante se coordina con el/la Director/a del Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola para hacer efectivo el traslado, en un plazo de cinco días hábiles posterior a la autorización, de lunes a viernes entre 9:30 a.m. y 1:30 p.m., horario en el que se cuenta con médico/a general asignada/o al Centro.

El/la Director/a del Centro de Acogimiento solicitante gestiona el transporte, la elaboración del **FOR.CA.026 “Oficio de traslado de niña, niño o adolescente”** y asigna al personal de salud, Trabajador/a Social y/o Psicólogo/a que tengan conocimiento del caso de la niña, niño o adolescente para que le acompañen en el traslado.

La Unidad de Salud y Nutrición debe garantizar a través de coordinaciones con el Sistema de Salud Nacional que las niñas, niños o adolescentes ingresados al Centro de Acogimiento reciban las atenciones requeridas de acuerdo a su condición, previa solicitud de la Dirección del Centro de Acogimiento.

Disposiciones Generales:

Ante el traslado de una niña, niño o adolescente al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola debe adjuntarse como mínimo, la siguiente documentación:



Título: Ingreso de niñas, niños y adolescentes al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola.


Naturaleza de la revisión:
Mejoras a formularios del sistema de información.

- Constancia de chequeo médico realizado dentro de las 24 horas previo al ingreso al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola, que garantice que la niña, niño o adolescente se encuentra estable y que no requiere de atención médico-hospitalaria.
- Expediente, el cual deberá entregarse foliado y contendrá:
 - ✓ Auto de apertura.
 - ✓ Resolución dictada por la autoridad competente.
 - ✓ Orden de traslado.
 - ✓ Informe psicológico.
 - ✓ Informe social.
 - ✓ Partida de nacimiento (si la tiene o estatus de trámite).
 - ✓ Constancia de estudio o escuela, informe educativo, certificados de estudios.
 - ✓ Solicitud y concesión de cupo.
- Expediente médico
 - ✓ Medicamentos, con indicación detallada.
 - ✓ Exámenes clínicos (si existiesen).
 - ✓ Informe médico actualizado con las atenciones que recibe a nivel interno y externo, que incluyan el área de fisioterapia (si hubiera).
 - ✓ Citas médicas o similares, tarjetas de hospitales (si existieran).

En caso que la niña, niño o adolescente utilice aparatos funcionales (silla de ruedas, muletas, andaderas, prótesis, ortesis y bastones entre otros) deberán entregarse al momento del ingreso.

Resultado esperado: Sistematizar el ingreso de niñas, niños y adolescentes, al Centro de Acogimiento Hogar Adalberto Guirola, para proporcionar una atención integral de acuerdo al perfil de la población atendida en el mismo.

No conformidad: No aplicar el proceso del presente instructivo.

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario	Documento: FOR.CA.024 Página 1 de 1
Título: Solicitud de cupo.			

(Ciudad), (día) de (mes) de (año)

Número de oficio
Institución destinataria
Presente.


Por este medio solicito cupo a favor de la niña, niño o adolescente
_____ de _____ años de edad, para que sea
acogida/o institucionalmente en el centro a su digno cargo.

Agradezco la atención y pronta respuesta a esta solicitud.

Sin otro particular, atentamente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Nombre, firma y sello
Coordinador/a de la Oficina Territorial de Protección de Derechos de -----

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario	Documento: FOR.CA.025 Página 1 de 1
Título: Concesión de cupo.			

(Ciudad), (día) de (mes) de (año)


Número de oficio
Institución destinataria
Presente.

Me refiero a oficio número _____, de fecha _____, en el cual se solicita cupo a favor de la niña, niño o adolescente _____, de ___ años de edad. Al respecto, le informo que dicho cupo ha sido concedido, por lo que solicito realice los trámites correspondientes para hacer efectivo el traslado al centro _____.

Sin otro particular, atentamente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Nombre, firma y sello
Coordinador/a de la Oficina Territorial de Protección de Derechos de

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario	Documento: FOR.CA.026 Página 1 de 1
Título: Oficio de traslado de niña, niño o adolescente.			

(Ciudad), (día) de (mes) de (año)

Número de oficio
 Institución destinataria
 Presente.

Por este medio remito formalmente a la niña, niño o adolescente _____, de ___ años de edad, quien se encuentra a la orden de (Junta de Protección o Juzgado Especializado de la Niñez y la Adolescencia) _____ para que sea acogida/o en la institución a su digno cargo. Se anexa el expediente original número _____ y expediente médico original, ambos correspondientes a la niña, niño o adolescente antes mencionado.

Sin otro particular,


Atentamente.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Nombre firma y sello de quien entrega a la niña, niño o adolescente.

Nombre firma y sello de quien recibe a la niña, niño o adolescente.

 Nombre, firma y sello
 Coordinador/a de Oficina Territorial de Protección de Derechos de _____
 Director/a de Centro

	INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (ISNA)	DOCUMENTO DE CALIDAD Formulario	Documento: FOR.CA.030 Página 1 de 1
Título: Acta de discusión de caso.			

En las instalaciones de _____ del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia, Subdirección de Programas para Protección de Derechos, en la ciudad de _____, a las _____ horas y _____ minutos, del día _____ del mes de _____ de dos mil _____. Presentes los miembros del Equipo Técnico del Centro, Director del mismo y Técnico Jurídico de la Coordinación de la Oficina Territorial de Protección de Derechos de _____, se procede a DISCUSIÓN DEL CASO de la niña, niño o adolescente _____ con expediente número _____ de generales conocidas, valorándose que la situación actual de la niña, niño o adolescente es la siguiente:

Por lo que se acuerda:

No habiendo más que hacer constar firmamos la presente acta.

Técnico/a en Trabajo Social

Técnico/a Psicólogo/a

Técnico Jurídico de _____

Director/a de Centro